

Concepto de archivística, archivo y gestión de documentos: definición y análisis

AGUSTÍN VIVAS MORENO
Universidad de Extremadura, España

INTRODUCCIÓN: EL DESPLIEGUE DE LA ARCHIVÍSTICA

Nos proponemos, en este primer punto, exponer de forma sencilla el proceso evolutivo de la disciplina que transcurre “de práctica a ciencia”,¹ “de periodo pre-archivístico a desarrollo archivístico”,² “de práctica a teoría científica”.³ Así pues, pretendemos analizar escuetamente cuáles han sido los periodos que componen la historia de la Archivística, así como las características más importantes de éstos.

1 C. Mendo Carmona, “El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia”, en *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita* II (1995), pp. 113-132; *ídem*, “Los archivos y la Archivística: evolución histórica y actualidad”, en Ruiz Rodríguez, A. A. (ed.), *Manual de Archivística*. Madrid: Síntesis, 1995, pp. 19-36.

2 J. R. Cruz Mundet, *Manual de Archivística*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide, 1994, pp. 26-54.

3 P. López Gómez, “La tradición archivística española”, en *Boletín Informativo. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* II (1995), Núm. 12, pp. 66-70; “La Archivística y la formación profesional”, en *Actas del I Congreso Nacional de Bibliotecarios...*, Oporto: BAD, 1985, vol. I, pp. 425-443.

Algunas periodizaciones generales

El propósito de este capítulo es complejo: reconstruir de manera simplificada la historia de la Archivística. Por consiguiente es necesario clarificar, ya que nuestro objetivo aquí consiste en *especificar cuáles han sido los períodos más significativos en la historia de la disciplina archivística y cuáles sus características más notorias*.

En este orden de cosas, conviene dejar dicho que entendemos por periodo histórico aquel lapso caracterizado por determinados agentes y factores que configuran con su permanencia una estructura estable que evoluciona de manera imperceptible, y que se configura como un *espacio de inteligibilidad histórica*.⁴ Quizás convenga evidenciar que, para la exposición del desarrollo archivístico, no ha existido unanimidad. Dejando de lado la segmentación que realizaron Casanova y Brenneke, han sido el francés Bautier y los italianos Sandri y Lodolini quienes, desde criterios diferentes, han periodizado la disciplina archivística de forma más clarividente. En lo que respecta a autores españoles, cabe destacar a Mendo Carmona, Cruz Mundet, Romero Tallafigo y Vivas Moreno.⁵ Todos parecen coincidir en tres elementos: en

4 Expresión de J. Aróstegui, *cfr.*, "La periodización en la historiografía: el 'espacio de inteligibilidad'" en *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona: Crítica, 1995, pp. 225-230.

5 E. Casanova, *Archivistica*, Siena: Lazzeri, 1928; *Vid.* Cap. III, pp. 291-422; Brenneke, A. *Archivkunde. Ein Beitrag zur Theorie und Geschichte des europäischen Archivwesens*, Leipzig, 1953; Bautier, H. *vid* fundamentalmente: "La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (xvième-xixème siècle)", *Archivum*, 18-19 (1968), pp. 45-61; Sandri, L. "La storia degli archivi", en *Attes du Vième Congrès International des Archives, publicadas en Archivum*, 1968, vol. XVIII, pp. 102 y ss.; Mendo Carmona, C. "El largo camino de la archivística: de práctica a ciencia", *op. cit.*; *idem*, "Los Archivos y la Archivística: evolución histórica y actualidad", en Ruiz Rodríguez, A. A. (ed.) *Manual de Archivística*, *op. cit.*, pp. 19-38; Cruz Mundet, J. R., "Evolución histórica de la Archivística", en *Bilduma*, 7 (1993), pp. 104-105; Romero Tallafigo, M. "La historia de los Archivos", en Romero Tallafigo, M. *Archivística y archivos: soportes, edificios y organización.*, Carmona (Sevilla): S&C Edic., 1995 (2ª ed.), Vivas Moreno, A., "El tiempo de la Archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica", *Ciência da informação*, 33, 3, (2004), pp. 76-97.

primer lugar, que el siglo XIX supuso una fase crucial en el desarrollo archivístico, dado que fue cuando se establecieron las bases teóricas y principios de la Archivística; en segundo lugar, que el objeto archivístico circula entre una concepción empírica, funcional y jurídico administrativa, y otra deductiva e historicista; y por último, que los cambios históricos socioculturales y administrativos influyen en su desarrollo.

Periodos de la historia de la Archivística: características generales

Establecer una periodización de la historia de la Archivística que recoja el concepto de archivo, los perfiles económicos y sociales y el contexto cultural que caracterizan cada una de las etapas no es fácil. No obstante, podemos establecer cuatro grandes etapas:

- a) *La Archivística como instrumento inductivo y funcional.* Este periodo abarca desde el momento en que se conciben los archivos estrechamente ligados a los orígenes de la cultura escrita hasta la Baja Edad Media europea. Se caracteriza por la ausencia de un corpus teórico y nos refiere una práctica inductiva, funcional y empírica. El archivo es el lugar donde se conservan los documentos. Sus características más importantes son:
- *La Archivística como procedimiento empírico.* No existe teoría archivística específica.
 - *Archivo como sujeto individual.* El archivo resulta ser una entidad de naturaleza original, con estrictas regulaciones jurídicas y personal institucionalizado.
 - *Archivo como agente administrativo.* El documento se crea y se conserva como garante jurídico. El archivo goza de una primaria funcionalidad administrativa.
 - *Aparece el concepto de archivo público.* No sólo en cuanto a la propiedad, sino también con el matiz de conferirle *fe pública* a los documentos.

El objeto de estudio de la bibliotecología...

- *Avances en el tratamiento archivístico* que mejoraron la actividad administrativa.⁶
- b) *La Archivística como doctrina patrimonial y jurídico-administrativa.*
- *La Archivística como doctrina jurídica al servicio de la administración*, que supone una mejora en las técnicas de tratamiento archivístico.
 - *Desarrollo de la organización administrativa y complejidad de la práctica documental.* El archivo se convierte en un elemento clave para la organización del Estado.
 - *Archivos del poder.* Consideramos que el archivo es uno más de los mecanismos de poder de los órganos de gobierno. Es lo que se viene denominando, en palabras de Rodríguez de Diego, como “la función coercitiva del archivo”, donde el *carácter de patrimonialidad* del archivo, es decir, su condición como atributo de los órganos de poder, el *secretismo*, esto es, el temperamento inescrutable y sacro del archivo y su *inaccesibilidad*, son características sustanciales.⁷
 - *Desarrollo de la literatura archivística.*
 - *Nace una básica red de archivos.*
- c) *Archivística como disciplina historiográfica y teoría especulativa.* Se establecen enunciados teóricos y principios generales sobre los que, *a posteriori*, se desarrollará el complejo entramado conceptual que le otorgará a la Archivística la categoría de saber científico. Veamos las características:

6 I. Fernández Romero, “Tabularium: el archivo en época romana”, en *Anales de Documentación* VI (2003), pp. 64-67.

7 J. L. Rodríguez de Diego, “Archivos de poder, Archivos de la Administración, Archivos de Historia (siglos XVI-XVII)”, *op. cit.* p. 31 y ss.; y “La formación del Archivo de Simancas en el s. XVI. Función y orden interno”, en López Vidriero, M^a L. y Cátedra, P. *El libro Antiguo Español* IV. *Coleccionismo y biblioteca. Siglos XV-XVIII*, Salamanca: Universidad, Patrimonio Nacional. Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, pp. 519-557.

- *Archivística como disciplina historiográfica.* Al finalizar el Antiguo Régimen, una gran masa de documentos perdió la función primaria de garante de prueba y pasó a ser documentación para ser conservada en archivos. Como consecuencia de ello, los documentos de archivo adquirieron una distinción histórica.
- *El Principio de Procedencia.* Se afirma, por un lado, que los documentos provenientes de una procedencia deben estar reunidos y sin mezclarse con los de otra, y por otro, que dichos documentos deben mantenerse ordenados naturalmente, esto es, respetando la funcionalidad y la organización institucional.
- *Desarrollo de la descripción archivística y creación de instrumentos heurísticos.* La disposición de la Archivística como una disciplina dependiente de la investigación histórica conlleva el despliegue de la descripción documental por medio de herramientas heurísticas.⁸ Es, pues, el momento de los catálogos, de los índices y las guías, de las recopilaciones documentales o de las colecciones diplomáticas.⁹
- *Despliegue de la formación profesional específica y avance legislativo.* Desde finales del siglo XVIII surgen en Europa escuelas para la formación de los archiveros y reglamentaciones exclusivas.

8 C. Mendo Carmona, "Los archivos y la archivística" ..., *op. cit.*, p. 30.

9 F. Troche y Zúñiga, *El Archivo cronológico-topográfico...*, *op. cit.*, 1828; Porras Huidobro, F. *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación...*, *op. cit.*, 1830; AA.VV., "Archivo". En *Edición de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración, ó Nuevo teatro Universal de la Legislación de España e Indias*, Madrid: Imprenta de los Señores Andrés y Díaz, vol. IV (1851), pp. 491-554; Urbina, J. y Fuente, V. de la., *Revisión y arreglo del Archivo de la Universidad de Salamanca*, Ms. 381 de B.U.S.A.; Junta Superior Directiva de Archivos. *Instrucciones y Bases para el arreglo y clasificación de los Archivos*, 1860, A.G.A., Educación, Caja 6.558-15; Velasco y Santos, M., "Sobre la organización de archivos", *Revista de Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos*, V (1875), pp. 141-146 y 177-185; Güemes, J., *Organización del Archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*, Madrid, 1876; "Sobre la organización de los Archivos", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 13 (1875), pp. 213-218.

El objeto de estudio de la bibliotecología...

- *Desarrollo de archivos administrativos.* Aproximadamente en la década de los treinta, se produce el despliegue de la disciplina hacia los archivos administrativos, motivado, en gran medida, por el número ingente de documentos que se generan y por el mayor desarrollo de las diferentes administraciones. Es lo que en Estados Unidos se denomina *Record Management* o gestión de documentos
- d) *Archivística integral en la Sociedad de la Información.* En este periodo la Archivística experimenta un desarrollo tanto en principios conceptuales como en su aplicación, los cuales pueden verse plasmados en las siguientes características:
- *Ampliación del campo de actuación.* Durante este periodo, el espacio de acción de la disciplina archivística se ha expandido hacia la *gestión administrativa*. Encontramos, pues, una considerable transformación conceptual del objeto archivístico que rebasa las inquietudes meramente históricas para llegar a una concepción global del documento.¹⁰
 - *Expansión científica de la Archivística,* que se vislumbra en cinco grandes cuestiones: un progreso historiográfico de la literatura archivística, un desarrollo normativo, el despliegue de políticas internacionales con la creación del Consejo Internacional de Archivos,

10 Hay una ingente bibliografía: Vid. A. Borfo Bach, "Que cal tenir en compte per tirar endavant uns proposta de sistema arxivistic universitari", *Lligall. Revista Catalana d'arxivística*, 8 (1994); *idem.* "La integración del sistema archivístico universitario y la gestión documental", *op. cit.*; *idem.*, "La gestión de documentos en las Universidades. ¿Una solución perdurable?", en: Cruz Mundet, J. R. (ed.), *op. cit.*, pp. 61-81; Borrás, J.; Llansó, J.; Moreno, A., "Los archivos de las universidades españolas: entre la historia y la sociedad de la información", *Boletín de la ANABAD*, XLVIII (1998), pp. 9-38; Maher, W. J., *The management of college and university archives*, Metuchen: Scarecrow Press, 1992; Roberge, M. *La gestion de l'information administrative...*, Québec, Documentor, 1992,

el aumento de Asociaciones Profesionales, y el reconocimiento de la Archivística en las Universidades.

- *La Archivística y las Ciencias de la Información y Documentación*. Consideramos que el archivo, la biblioteca o el centro de documentación quedan englobados en el denominado proceso informativo-documental inmerso en el contexto de las Ciencias de la Información.
- *Archivos como Sistemas de Información*. La expansión archivística y el desarrollo administrativo se traducen en una intervención global de la *documentación administrativa* generada en el conjunto de operaciones y técnicas, que se ocupa de los documentos durante su creación, mantenimiento, utilización y disposición final.¹¹ De todo ello, resulta una función claramente determinada: la inserción del archivo en la toma de decisiones.
- *Incorporación de las tecnologías de la información* como cuestión intrínseca a las tareas archivísticas. Ello trae consigo variaciones en los métodos de trabajo, en las prácticas y en los principios teóricos y estrategias para el tratamiento y la gestión, etcétera.¹²

11 Vid. J. Borrás Gómez, "Les relacions entre els arxivers els productes de documents", *Janus-Lligall, v Conferència Europea de Arxius: les bases de la professió*, VI *Jornades d'arxivística de Catalunya*, núm. 12 (1998), p. 102 y ss.

12 Cfr. E. Peis, "Archivos y el ciberespacio: aplicaciones a la institución universitaria", en Vivas Moreno, A. (ed.), *Universidades y Archivos Universitarios...*, Badajoz: Universidad de Extremadura; Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, Universidad de Salamanca, 2001, pp. 159-190.

PROPUESTA DE DEFINICIÓN Y LÍMITES DE LA ARCHIVÍSTICA

Hacia la búsqueda de una definición consensuada

Si uno observa la literatura, podrá ver que existe una amplia gama de definiciones sobre Archivística. Todas ellas tratan de aportar matices novedosos. Sin embargo, son muy pocos los autores que establecen definiciones precisas. Ésta podría ser una de las tareas del trabajo que presentamos. Para ello, nos fijaremos en tres aspectos:

- *La Archivística entre la Ciencia y la Técnica: debate continuado.* Ha resultado ser uno de los puntos más conflictivos al tratar de delimitar el concepto; están
 1. quienes piensan que la Archivística es una *ciencia en formación*, y que, en consecuencia, se trata de una ciencia, pero no al mismo nivel que las demás (Arad);
 2. aquellos que opinan que la Archivística es una *disciplina auxiliar* (Tanodi o Batelli);
 3. los que utilizan el término ciencia, pero desde una *postura ambigua* (Bahmer); y
 4. por último, quienes hablan de *ciencia de la Archivística* basándose en tres elementos: en la naturaleza intermedia y documental de los archivos (Stielow, Ribeiro y da Silva); en la presencia de principios universales e inalterables (Lodolini); y en su objeto teórico de estudio (Briceño, Pereira o Vagnoni).

- *Los ejes de la Ciencia Archivística.* Los autores citados están de acuerdo en que la Archivística debe reunir los siguientes elementos para ser ciencia: en primer lugar, necesidad de contar con principios teóricos universales; en segundo, disponer de un método analítico y empírico propio; en tercer lugar, poseer un objeto de práctica e investigación; y, por

último, en tener un objeto de estudio investigado con fines concretos.

- *El saber archivístico y el saber científico*. Entendemos la Archivística como un método científico que ha logrado afianzarse, y justificamos nuestra opinión en:¹³
 1. En el proceso del conocimiento archivístico intervienen un *destinador* (teórico de la Archivística), unos *destinatarios* (comunidad archivística) y unos *referentes* (objeto de investigación). Al *destinador* se le supone capaz de proporcionar pruebas de lo que dice y de refutar todo enunciado contrario o contradictorio. Al *destinatario* se le suponen las mismas pruebas que al destinador. Por consiguiente, existe un círculo de personas que se rigen por el mismo contexto lingüístico y teórico.
 2. El *referente científico* son los archivos en su doble consideración: los fondos documentales y su entorno.
 3. La *finalidad* de la ciencia archivística es buscar su consenso.
 4. La forma de asegurar el debate archivístico es mediante la *investigación* y la *didáctica*.
 5. El saber científico exige un tipo de *lenguaje propio*. En Archivística, si bien es cierto que en este asunto queda mucho por hacer, se avanza en vías de la normalización.
 6. El saber científico archivístico es un componente indirecto del *lazo social*, por lo que se convierte en profesión y da lugar a instituciones.
 7. Asentadas las bases daremos nuestra definición de Archivística: “ciencia documental que tiene por objeto el estudio de los archivos como Sistemas de Información, fundamentada en la generación, tratamiento y

¹³ Seguimos la exposición de J. F. Lyotard, “Pragmática del saber científico”, en *La condición postmoderna: Informe sobre el saber*, Madrid: Cátedra, 198, pp. 34-37.

El objeto de estudio de la bibliotecología...

difusión de la documentación, a partir del respeto al que la misma recibió en la entidad donde se originó como principio universalmente válido e inalterable, y cuyo fin es hacer recuperable la información documental, con el objetivo de servir de base en la toma de decisiones, otorgar garantía y generar conocimientos”.

Límites de la Archivística

Es notorio que la Archivística posea un campo de trabajo amplio dado que concierne tanto al fondo documental como a instituciones, edificios, etcétera. Por esta razón, existen multitud de clasificaciones de la Archivística. Nosotros establecemos la siguiente:

Archivística general o científica	Aquella que se relaciona sustancialmente con la teoría y metodología archivísticas.
Archivística de gestión	Aquella que se ocupa de la evolución histórica, legislativa y organizativa de los archivos.
Archivística técnica	Aquella que aplica los recursos tecnológicos que van apareciendo a la conservación, restauración y acceso de los documentos.
Archivística especializada	Aquella que estudia los archivos según sus tipologías y categorías.
Gestión de archivos	Aquella que se encuentra vinculada a la Documentación activa y semiactiva, con objeto de buscar una correcta gestión administrativa que permita conseguir eficacia en la creación, mantenimiento y disposición de los documentos.

HACIA UNA DEFINICIÓN DE ARCHIVO

El concepto de archivo: evolución y consenso

La evolución del concepto de archivo se ha llevado a cabo lentamente, coincidiendo prácticamente con los periodos establecidos por la historia de la Archivística:

Concepto de archivística, archivo y gestión de documentos...

El archivo como instrumento inductivo y funcional	Al no existir un corpus teórico reconocido, el archivo es definido como un lugar para custodiar.
El archivo derivado del concepto patrimonial-administrativo y jurídico	El archivo se define como un instrumento de la administración que adquiere una función jurídico-política de características esenciales para su funcionamiento.
El archivo y la cultura histórica	El archivo queda definido en función de su vinculación con las ciencias históricas. Resulta ser un instrumento historicista utilizado con fines políticos y un elemento para el desarrollo de la concepción científicista de la Historia.
La procedencia y la Archivística integral como elementos claves en la definición de archivo	El archivo queda definido por su metodología y límites, basados esencialmente en el principio de procedencia y el complejo entramado especulativo que despliega. El archivo amplía sus perspectivas sin ser únicamente un instrumento jurídico administrativo o histórico, sino una integración de ellos.

Funciones y etapas del archivo

Tres podrían ser las principales funciones de los archivos: *creación y recogida de la documentación, mantenimiento y servicio y uso de los documentos y de la información en ellos integrada*. Naturalmente, sin esto último nada tendría sentido. Y todo ello, lógicamente vinculado al ciclo de vida de los documentos, atribuido a Wyffels y a la formulación de su “teoría de las tres edades de los documentos” (*edad administrativa*, donde el documento es creado y tiene un valor primario y activo que forma parte de los archivos de gestión; una segunda etapa o *edad intermedia*, de custodia y consulta administrativa, donde el documento posee un valor semiactivo y semiadministrativo; y por último, una etapa o *edad histórica*, de custodia y consulta cultural e informativa, donde el documento posee un valor histórico permanente). Tiempo después, Rhoads matizó la teoría con cuatro etapas: creación; utilización y mantenimiento; selección, y gestión de archivos. En 1986, Atherton planteó reemplazar el ciclo de vida de los documentos por un patrón más sencillo: creación, clasificación, inserción de la documentación en un cuadro de retención y, por

último, custodia y empleo.¹⁴ En definitiva, el concepto de ciclo de vida de los documentos ha sido extraordinariamente eficaz en la teorización archivística, dado que sobre él han gravitado en gran medida instrumentos que hoy consideramos de magna utilidad, tales como el cuadro de clasificación, los calendarios de conservación o disposición, y los instrumentos para la descripción y la recuperación.¹⁵

Asentadas estas bases, nos aventuramos en nuestra definición de archivo, como el sistema de información constituido por uno o más sistemas orgánicos de documentos, independientemente de la fecha, forma o soporte material, producidos, recibidos o acumulados naturalmente por cualquier persona –física o jurídica, pública o privada– en el ejercicio de sus funciones, actividades y procedimientos, reunidos, organizados y conservados mediante principios y metodología científica, como garantía de derecho y como fuentes de información, en un depósito gestionado por personal cualificado, para obtener una gestión de calidad. Comentemos ahora, siquiera brevemente, los elementos que componen esta definición, dado que cada uno de ellos requeriría de estudios monográficos:¹⁶

- *Sistema de Información como premisa*: entendemos la gestión documental en Archivos como un sistema integral en el que los documentos son contemplados desde su origen hasta su eliminación o conservación permanente.

14 A. Wyffelds, *Archives contemporaines et depots intermediaries*, Bruxelles: Archives Générales du Royaume, 1972; Rhoads, J. B., *The role of archives and records management in national information systems, a RAMP study*, Paris: UNESCO, 1989; Atherton, J., “From life cycle to the continuum...”, *Archivaria*, 1986, 21, I, pp. 43-51.

15 *Vid.* al respecto, los brillantes trabajos del profesor Eduardo Peis. Nos basamos en su proyecto docente titulado: *Tratamiento técnico del documento primario*. Para este punto, *vid.* “1.2.2.1.2. El ciclo de vida de los documentos”, pp. 108-113.

16 F. Fuster Ruiz, “Archivística, archivo, documento de archivo...Necesidad de clarificar los conceptos”, en *Anales de documentación*, 2 (1999), pp. 103-120.

Concepto de archivística, archivo y gestión de documentos...

- *¿Qué compone el archivo?* Se trata de un conjunto orgánico de documentos, que adquiere su verdadero valor en los principios de organicidad y continuidad.
- *¿Qué documentos componen el archivo?* Es válido cualquier tipo de documento.
- *¿Quién crea, genera o produce un archivo?* Cualquier persona física o jurídica.
- *¿Cómo se forma un archivo?* En el ejercicio natural de las actividades de quien genere el archivo.
- *¿Cómo se trata la documentación del archivo?* Mediante los principios y métodos generales que configuran la Archivística.
- *¿Para qué se producen los documentos?* Para prestar servicio, conforme a dos modelos: aportar testimonio y proporcionar información.
- *¿Dónde debe conservarse la documentación?* Evidentemente, debe haber edificios e instalaciones apropiadas, lo que dependerá de la edad del documento.
- *¿Quién debe conservar y dar el tratamiento técnico?* Personal cualificado.
- *La gestión de calidad.* Se trata de urdir un sistema que origine, sin tardanzas ni costos excesivos, información diligente que favorezca la adopción de decisiones.

EL DOCUMENTO DE ARCHIVO: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

La base y fundamento de los archivos son los documentos de origen archivístico. Entendemos por documento archivístico la expresión, independientemente de su fecha, forma o soporte material, producido, recibido o acumulado naturalmente por cualquiera en el ejercicio de sus funciones, actividades y procedimientos, de carácter obligatoriamente íntegro, auténtico, ingenuo y seriado, perteneciente a un conjunto orgánico y reunido, orga-

El objeto de estudio de la bibliotecología...

nizado y conservado como garantía de derecho y como fuente de información. De esta definición podemos extraer una serie de características conceptuales:

1. *El contexto como hipótesis.* El contexto explica y determina el documento en sí, dado que las circunstancias del entorno explican su origen y formalización.
2. *La unicidad.* El documento archivístico debe ser único y original.
3. *Carácter seriado.* Fruto de la naturaleza orgánica del archivo surge el carácter serial de sus documentos, esto es, la relación intrínseca entre ellos, devenida de las actividades cumplimentadas por las instituciones productoras a lo largo del tiempo.
4. *Valor testimonial y científico-informativo.* El documento archivístico, además de ofrecernos información del procedimiento administrativo seguido, debe aportarnos valor testimonial e informativo del hecho que refiere.

PRINCIPIOS Y MÉTODO ARCHIVÍSTICO

A continuación insertaremos un punto sobre los principios y metodología archivísticos.

Principios de la Archivística

La Archivística necesita principios teóricos con los cuales establecer una metodología propia y una doctrina que la constituyan como saber científico. Es necesario exponer qué supone el Principio de Procedencia considerado como fundamento teórico de la Archivística.

Como bien ha estudiado el profesor Fuster, el Principio de Procedencia no surge de la nada en un determinado momen-

to histórico y en un lugar específico, sino que más bien es el resultado de un largo proceso evolutivo. Evidentemente no nos proponemos aquí analizar el surgimiento del principio de procedencia.¹⁷ En cualquier caso, siguiendo a los teóricos en la materia y dejando al margen la casuística nominativa y dispositiva que los distancia, entendemos que el principio de procedencia tiene una duplicada condición, valor o grado: por un lado, el denominado principio de respeto de los fondos, consistente en “mantener agrupados, sin mezclarlos con otros, los documentos provenientes de una administración, de un establecimiento, o de

17 En este sentido, múltiples han sido los orígenes que se han esgrimido: algunas de las consecuencias de la separación del Reino de Navarra hacia 1328; la reglamentación del archivo de Simancas en 1588; el trabajo de Spiess de 1777; las ordenanzas del Archivo de Indias de 1791; las reglamentaciones sobre ordenación de archivos promulgadas por una comisión danesa en 1791; una circular del 24 de abril de 1841 que emite el Ministerio del Interior de Francia concerniente a la ordenación de archivos departamentales y municipales; los importantes trabajos de dos archiveros españoles: Facundo Porras (*Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan*, Madrid: Imprenta de D. León Amarita, 1830.) y Froilán Troche (*El archivo cronológico-topográfico. Instrucción de archiveros, método fácil, sencillo y de poco coste para el arreglo de los archivos*, Coruña: Imprenta de Iguereta, 1828 (1835, 20 ed. cor.); o la obra de Henri Bordier *Les Archives de la France*, publicada en París, en 1855, (fr. Cortés Alonso, V. “Las ordenanzas de Simancas y la administración castellana”, en *Actas de IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1984, pp. 197-224; Cruz Mundet, J. R., *Manual de Archivística.*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide, 1994, pp. 23-26; Fuster Ruiz, F., “Los inicios de la Archivística española y europea”, *Revista General de Información y Documentación*, 1996, vol. 6, n1 1, pp. 54-64; Gómez Gómez, M., *Fundación y ordenanzas del Archivo General de Indias: Su significación en la política archivística española*. Sevilla, 1986; Papritz, J. *Archivwissenschaft.*, Marburg 1976, vol. IV, Cit. por Lodolini, E. *Archivística. Principi e problema*, Milán, Franco Angeli, 1990, p. 150; o Romero Tallafigo, M., “El principio del respeto a la procedencia de fondos en las ordenanzas de Carlos IV para el Archivo General de Indias”, en *Boletín de Archivos*, 1978, 1, 3, pp. 357-366.

El objeto de estudio de la bibliotecología...

una persona natural o moral determinados”¹⁸ y, por otro, el también llamado *principio de respeto al orden natural de los documentos*, según el cual se debe mantener la disposición original en que han ido surgiendo los documentos, fruto de las actividades y procedimientos seguidos en la institución. En consecuencia, la práctica totalidad de los analistas entienden que hay una doble etapa en el principio fundamental de la Archivística: una primera circunscrita a la entidad creadora y al fondo archivístico que no debe mezclarse con otros fondos, y una segunda delimitada al orden natural de los documentos dentro del fondo, el cual no debe ser alterado.

El método archivístico

Ciertamente, hablar de metodología archivística –cuando ya hemos explicado siquiera brevemente nuestro concepto de la disciplina, de archivo y de documento archivístico, y cuando ya hemos considerado en qué se fundamenta el principio de procedencia– pudiera ser reiterativo, dado que en gran medida cada uno de esos apartados devienen naturalmente en criterios metodológicos. En este sentido, para algunos teóricos, el método archivístico lo constituyen los procedimientos –de *clasificación, ordenación, descripción, instalación y almacenamiento* de documentos, *expurgo y transferencia* de documentos–¹⁹ indispensables para que el archivo acoja, custodie, arregle y sirva la documentación para los usuarios.

Para la archivística que quiere constituirse como saber científico, el método tiene por finalidad presentar el conjunto de componentes que caracterizan el quehacer del archivero. Sin embargo, dejando al margen los aspectos conceptuales y los atribu-

18 Duchein, M., “El respeto de los fondos en Archivística. Principios teóricos y problemas prácticos”, en: Walne, P. (recop.), *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario* RAMP, París: UNESCO, 1985, p. 69.

19 *Cfr.* J. R. Cruz Mundet, y Mikelarena Peña, F. *Información y Documentación Administrativa*. Madrid: Tecnos, 1998, pp. 223-264.

tos puramente técnicos, este objetivo condiciona la naturaleza de la observación, dado que es posible que existan variantes. Con lo cual, dadas las características del texto que ahora nos abate, nos ceñiremos a extraer algunas conclusiones que resulten comunes a todas esas posibles variables:²⁰

1. Afirmamos que la Archivística dispone de *método propio y científico*.
2. El *método archivístico* está sustentado en el principio de procedencia.
3. Definimos el método archivístico como el conjunto de *prescripciones* y de *decisiones* que se destinan para probar un conocimiento ajustado a la realidad archivística. Dicho método está regido por el principio de procedencia y el contexto institucional, y en consecuencia, su aplicación se ajusta al control de los documentos.
4. El método archivístico *implica el conocimiento global de la institución* generadora.
5. De la *aplicación del método archivístico* resulta un fondo documental que presenta una disposición organicista.

HACIA UNA DEFINICIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Delimitación del concepto

No podemos dejar de analizar, siquiera sucintamente, algunos aspectos de la gestión de documentos en archivos, elemento fundamental de la teoría archivística y base del proceso metodológico que sustenta nuestra disciplina como saber científico. En este orden de cosas hacemos nuestra la definición del Consejo Internacional de Archivos (C.I.A.), para quien la gestión de documentos es “el área de gestión administrativa general relativa a conseguir

²⁰ Vid. A. Heredia Herrera, *Manual...*, *op. cit.*, p. 32; Núñez, E., *Organización y gestión de archivos...*, *op. cit.*, pp. 43-65.; Silva, A. M. *et al.*, *op. cit.*, p. 59 y ss.

El objeto de estudio de la bibliotecología...

economía y eficacia en la creación, mantenimiento, uso y disposición de los documentos”.²¹ En consecuencia, entendemos que la gestión de documentos se encarga de las diversas operaciones metodológicas que comportan el tratamiento archivístico, desde la creación de los documentos hasta su eliminación o transferencia. A modo de síntesis, tal y como exponen Cruz Mundet y Mike-larena Peña a quienes seguimos, y según M. F. Robek, G. F. Brown y D. O. Stephens,²² existen diez grandes razones para la puesta en marcha de un sistema de gestión documental en una organización: dirigir la producción y el incremento de los documentos, aminorar gastos, acrecentar la eficacia, adaptar las tecnologías, proteger la custodia de los documentos, disminuir los conflictos jurídicos, garantizar la información constitutiva de derecho, intervenir en la toma de decisiones, custodiar la memoria corporativa, y favorecer la profesionalidad. E. Peis establece la fórmula de los “contextos teóricos”, para definir con mayor solvencia el corpus teórico de la gestión de los documentos.²³ Según este autor hay tres contextos teóricos: el intelectual, el profesional y el funcional.

1. *El contexto intelectual* ha sido comentado más arriba, dado que los principios intelectuales de la gestión de documentos a los que Buckland se refiere son el *principio de procedencia* y el *ciclo vital de los documentos*.

2. *El contexto profesional* reúne los siguientes aspectos:

- a) *Los programas de gestión de documentos*. Son de una gran utilidad para las entidades, dado que con ellos se puede llegar a dominar la documentación que se genera y a disponer de la información contenida en los mismos de forma eficaz.²⁴

21 ICA. *Dictionary...*, *op. cit.*, p. 76.

22 *Information and Records Management...*, Nueva York: McGraw-Hill, 1996.

23 E. Peis, Cap. 1.3.3.1. “La gestión de documentos o records management”, *op. cit.*, pp. 100-124.

24 Michel Roberge, *La gestion de l'information administrative...*, *op. cit.*

- b) *El Cuadro de Clasificación*. La clasificación, como bien sabemos, es una de las operaciones necesarias para la organización documental. A este respecto hacemos nuestra la exposición de M. Roberge, para quien dicho Cuadro es: “como una estructura jerárquica y lógica que refleja las funciones y las actividades de una organización, funciones que generan la creación o la recepción de documentos. Se trata en suma de un sistema que organiza intelectualmente la información y que permite situar los documentos en sus relaciones los unos con los otros para constituir eso que se llama generalmente expedientes”.²⁵
- c) *El Calendario de Conservación-Disposición*. Decía Bautier, a comienzos de los años sesenta del siglo pasado, que el archivero de conservador “se ha convertido en una suerte de especialista de la eliminación: es el hombre que sabe destruir documentos”.²⁶ En consecuencia, hay dos operaciones archivísticas que deben ser realizadas para la creación de un sistema de gestión de documentos: por un lado, la *valoración documental* que sirve para discernir los valores intrínsecos de los documentos; y por otro, la *selección documental*, por la cual se establece el curso de los documentos a partir de su valor; esto es, los plazos de tiempo límite para su conservación o destrucción. El resultado final es el calendario de conservación-disposición.
- d) *La descripción y recuperación*: constituye la parte culminante de la gestión documental, y viene a coincidir en su finalidad con la de la propia documentación: informar. Son variados los instrumentos factibles de realizar. La normalización internacional –como las diferentes versiones ISAD (G) (*International Standard*

25 Cit. J. R. Cruz Mundet, *Manual...*, *op. cit.*, p. 244.

26 R. H. Bautier, “Archives”, en *L'Histoire et ses méthodes*, Paris: la Pléiade, 1961, p. 1138.

Archival Description-General)– o, entre otros, los modelos de codificación electrónica de instrumentos de descripción archivística –como la EAD (*Encoded Archival Description*)– son cada vez más demandados.²⁷

- e) *La formación de usuarios*: el archivero debe planificar, atendiendo a las diversas variables, la formación de los potenciales usuarios.
3. *El contexto funcional* es aquel que inserta la teoría de la gestión documental en el contexto global de la organización. Siguiendo a Peis, incluye los fundamentos:
- a) *La gestión sistemática y sistémica de los documentos*:²⁸ sistemática, en tanto que la gestión de los documentos debe quedar conectada con las demás actividades de una organización, y sistémica por cuanto se fundamenta en el concepto de sistema.
 - b) *Las políticas de información*. Es evidente que, para una buena aplicación de la gestión documental, debe haber una legislación que la favorezca. Es conveniente recordar a J. Rhoads y sus cuatro niveles de implantación de la gestión de documentos a partir del modelo norteamericano:²⁹ *Nivel mínimo*: aquellos países que cuentan con calendarios de conservación y cuadros de retención que transfieren los documentos con valor secundario a los archivos históricos; *Nivel mínimo incrementado*: países que añaden a los componentes del nivel mínimo archivos intermedios; *Nivel intermedio*: aquellos que incorporan otros programas, como diseño y gestión de formularios, gestión de documentos activos, etcétera; y *Nivel óptimo*: países que suman sistemas de gestión automatizados, gestión de recursos, etcétera.

27 Vid. E. Peis, *op. cit.*, pp. 118-11.

28 Michel Roberge, *La gestion des document administratifs...*, *op. cit.*

29 J. Rhoads, *La función de la gestión de documentos y archivos en los sistemas nacionales de información: un estudio RAMP*, París: UNESCO, 1983 (PGI/83/WS/21).

Procedimientos metodológicos aplicados en Archivística

Veamos cuáles son los procedimientos metodológicos que se emplean en los archivos:

- a) *Clasificación*. La acción de clasificar proviene de la expresión latina *classis facere* (hacer clases).³⁰ Sin embargo, en Archivística la generalidad del concepto no es válida y obliga a ser más específicos dado que nuestros elementos, los documentos, se agrupan en series y secciones documentales que vienen implícitamente establecidos desde su origen. Con base en ello, la clasificación será “la operación intelectual que consiste en el establecimiento de las categorías y grupos que reflejan la estructura orgánica y/o funcional del fondo”.³¹
- b) *Ordenación*. La ordenación es “la operación archivística realizada dentro del proceso de organización, que consiste en establecer secuencias dentro de las categorías y grupos, de acuerdo con las series naturales cronológicas y/o alfabéticas”.³² Como podemos observar, no se trata de una operación intelectual, como lo era la clasificación, sino simplemente de una operación material que consiste en ordenar la documentación de cada una de las clases mediante el criterio elegido.
- c) *Descripción*. La descripción es “la fase del tratamiento archivístico destinada a la elaboración de los instrumentos de consulta para facilitar el conocimiento y consulta de los fondos documentales y colecciones de los archivos”.³³ Por consiguiente, la descripción tiene como objetivo primordial informar mediante los instrumentos de des-

30 RAE. *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, 1984, vol. I, p. 234.

31 Dirección de Archivos Estatales, *Diccionario de Archivística*, Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 26.

32 *Ibidem*, p. 42.

33 *Ibidem*, p. 31.

cripción. Hoy en día observamos un cambio importante hacia la normalización, y la mejor prueba de ello son las diferentes versiones de las normas ISAD-G (International Standard Description-General), la ISAAR-CPF (International Standard on Archival Authority Records for Corporate Bodies, Persons and Families). La ISDF (Norma Internacional para la Descripción de Funciones), la ISDIAH (Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo), las Normas ISO, (Guidelines on best practices for using electronic information - DLM-FORUM Electronic Records, la Norma Española de Descripción Archivística, NEDA) Si continuamos con el desarrollo cronológico, observamos cómo a finales de los años ochenta surgen avances en la normalización internacional descriptiva (ISAD (G),³⁴ ISAAR (CPF)³⁵ o EAD).³⁶

- d) *El ingreso de documentos*. Los documentos van siendo trasladados de unos archivos a otros dependiendo del valor de los mismos, y tomando en cuenta el ciclo de vida que ofrecen. Para ello lo correcto es que sigan una distribución metódica y ordenada en plazos. Es lo que se denomina la *transferencia de documentos*. En consecuencia, hacemos nuestra la definición que ofrece la Dirección General de Archivos Estatales en España. Según este organismo la transferencia es “el procedimiento habitual de Ingreso de fondos en un archivo mediante traslado de las fracciones de serie documentales, una vez que éstas han cumplido el plazo de permanencia fijado por las normas establecidas en la valoración para cada una de las etapas del ciclo vital de los documentos”.³⁷
- e) *El expurgo*. Uno de los objetivos de la archivística, ya lo dijimos, es la custodia y conservación de los documentos.

34 ISAD (G2) (International Standard Archival Description-General).

35 ISAAR (CPF) (International Standard on Archival Authority Records for Corporate Bodies, Persons and Families).

36 EAD (Encoded Archival Description).

37 Dirección General de Archivos Estatales, *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 53.

Así pues, el expurgo conlleva diversas etapas: en primer lugar, *la valoración* que tiene por objeto el estudio de los valores de los documentos. Para ello se analizan las series individualmente y se examina quién produce la documentación, y se considera si los documentos tienen valor primario y si pueden obtener valor secundario;³⁸ en segundo término, *la selección* que complementa la valoración estableciendo los plazos límite para la conservación o destrucción de la documentación. El resultado es el cuadro de expurgo o calendario de selección;³⁹ y por último, *La eliminación*, que es el acto por el que los documentos no seleccionados son destruidos.

CONCLUSIONES

- 1) La historia de la archivística presenta tres grandes “*espacios de inteligibilidad histórica*”: un primero, caracterizado por una conceptualización del archivo como doctrina patrimonial y jurídico-administrativa; un segundo, en el que prima la visión del archivo como disciplina historiográfica y teoría especulativa; y un tercero, fundamentado en el desarrollo de la función informativa. Así pues, se asiste al proceso de construcción de un campo de *saber científico* propio y específico, basado, por un lado, en el *paso del pragmatismo al conocimiento científico del fenómeno archivístico*, y por otro, en la incorporación de la archivística universitaria a los *procesos informativo-documentales*.
- 2) Entendemos la archivística como la ciencia documental que tiene por objeto el estudio de los archivos como sistemas de información, fundamentada en la generación, tratamiento, y difusión de la documentación a partir del

38 *Ibidem*, pp. 241-253.

39 J. R. Cruz Mundet, *Manual...*, *op. cit.*, pp. 217-227.

respeto al que la misma recibió en la entidad donde se originó como principio universalmente válido e inalterable, y cuyo fin es hacer recuperable la información documental, con el objetivo de servir de base en el proceso de toma de decisiones, otorgamiento de garantía y generación de conocimientos nuevos.

- Entendemos por archivo el sistema de información constituido por uno o más sistemas orgánicos de documentos, independientemente de la fecha, forma o soporte, producidos, recibidos o acumulados naturalmente por cualquier persona en el ejercicio de sus funciones, reunidos, organizados y conservados mediante principios y metodología científica, como garantía de derecho y como fuentes de información, en un depósito gestionado por personal cualificado, para obtener una gestión de calidad.
3. Hemos convenido en afirmar que la archivística dispone de método propio y científico. Así pues, definimos el método archivístico como el conjunto de *prescripciones* y de *decisiones* que se destinan para probar un conocimiento ajustado a la realidad archivística.
 - 4) Entendemos que la archivística no es una ciencia autosuficiente, sino que encuadra su afán teórico e intelectual auxiliado por las ciencias de la Administración, la tecnología de la información y la Historia. Y todo ello, en el marco de las Ciencias de la Documentación.
 - 5) Entendemos por Gestión documental el conjunto de operaciones del área de la gestión administrativa que se ocupa de los documentos durante su creación, mantenimiento, utilización y disposición, que tiene por objeto conseguir la eficiencia y la economía de los archivos mediante la simplificación de los sistemas de creación, la mejora de los sub-sistemas de clasificación, conservación y la eliminación, la descripción y la recuperación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aróstegui, J. (1995), “La periodización en la historiografía: el ‘espacio de inteligibilidad’” en *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona: Crítica.
- Atherton, J. (1986), “From life cycle to the continuum...”, *Archivaria*, 1986, 21, I, pp. 43-51.
- Bautier, H. (1968), “La phase cruciale de l’histoire des archives: la constitution des dépôts d’archives et la naissance de l’archivistique (xvième-xixème siècle)”, *Archivum*, 18-19. pp. 45-61.
- Bautier, R. H. (1961), “Archives”, en *L’Histoire et ses méthodes*, Paris: la Pléiade.
- Bordier, Henri, (1855), *Les Archives de la France*, Paris.
- Borfo Bach, A. (2003), “La gestión de documentos en las Universidades. ¿Una solución perdurable?”, en Cruz Mundet, J. R. (ed.), *Archivos universitarios e historia de las universidades*, Madrid: Dykinson, pp. 61-81.
- Borfo Bach, A. (1994), “Que cal tenir en compte per tirar endavant uns proposta de sistema arxivistic universitari”, *Lligall. Revista Catalana d’arxivística*, 8.
- Borrás Gómez, J. (1998), “Les relacions entre els arxivers els productes de documents”, *Janus-Lligall, v Conferència Europea de Archivos: las bases de la profesión, VI Jornadas d’arxivística de Catalunya*, núm. 12, p. 102 y ss.
- Borrás, J.; Llansó, J.; Moreno, A. (1998), “Los archivos de las universidades españolas: entra la historia y la sociedad de la información”, *Boletín de la ANABAD*, XLVIII, pp. 9-38.

El objeto de estudio de la bibliotecología...

- Brenneke, A. (1953), *Archivkunde, Ein Beitrag zur Theorie und Geschichte des europäischen Archivwesens*, Leipzig.
- Casanova, E. (1928), *Archiistica*, Siena: Lazzeri.
- Cortés Alonso, V. (1984), “Las ordenanzas de Simancas y la administración castellana”, en *Actas de IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 197-224.
- Cruz Mundet, J. R. (1993), “Evolución histórica de la Archivística”, en *Bilduma*, 7, pp. 104-105.
- Cruz Mundet, J. R. (1994), *Manual de Archivística*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruizpérez - Pirámide.
- Cruz Mundet, J. R. y Mikelarena Peña, F. (1998), *Información y Documentación Administrativa*, Madrid: Tecnos, pp. 223-264.
- Dirección de Archivos Estatales, *Diccionario de Archivística* (1993), Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, p. 26.
- Duchain, M. (1985), “El respeto de los fondos en Archivística. Principios teóricos y problemas prácticos”, en: Walne, P. (recop.), *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*, París: UNESCO, p. 69.
- Fernández Romero, I. (2003), “Tabvlarivm: el archivo en época romana”, en *Anales de Documentación VI*, pp. 64-67.
- Fuster Ruiz, F. (1999), “Archivística, archivo, documento de archivo... Necesidad de clarificar los conceptos”, en *Anales de documentación*, 2, pp. 103-120.

Concepto de archivística, archivo y gestión de documentos...

- Fuster Ruiz, F. (1996), "Los inicios de la Archivística española y europea", *Revista General de Información y Documentación*, vol. 6, n1 1, pp. 54-64.
- Gómez Gómez, M. (1986), *Fundación y ordenanzas del Archivo General de Indias: Su significación en la política archivística española*, Sevilla.
- Güemes, J. (1875), *Organización del Archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*, Madrid, 1876; "Sobre la organización de los Archivos", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 13, pp. 213-218.
- Heredia Herrera, A., *Manual...*, *op. cit.*, p. 32.
- Information and Records Management...* (1996), Nueva York: McGraw-Hill.
- Lodolini, E. (1990), *Archivística. Principi e problema*, Milán, Franco Angeli, p. 150.
- López Gómez, P. (1985), "La Archivística y la formación profesional" en *Actas del I Congreso Nacional de Bibliotecarios*, Oporto: BAD, vol. I, pp. 425-443.
- López Gómez, P. (1995), "La tradición archivística española", en *Boletín Informativo. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico II*, núm. 12, pp. 66-70.
- Lytard, J. F. (1987), "Pragmática del saber científico", en *La condición postmoderna: Informe sobre el saber*, Madrid: Cátedra, pp. 34-37.
- Maher, W.J., *The management of college and university archives*, Metuchen: Scarecrow Press, 1992.

El objeto de estudio de la bibliotecología...

Mendo Carmona, C. (1995), “Los archivos y la Archivística: evolución histórica y actualidad”, en Ruiz Rodríguez, A. A. (ed.) *Manual de Archivística*. Madrid: Síntesis, pp. 19-36.

Mendo Carmona, C. (1995), “El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia”, en *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita II*, pp. 113-132.

Mendo Carmona, C., “Los archivos y la archivística... *op. cit.*”, p. 30.

Núñez, E., *Organización y gestión de archivos... op. cit.*, pp. 43-65.

Papritz, J. (1976), *Archivwissenschaft*, Marburg, vol. IV.

Peis, E., Cap. 1.3.3.1., “La gestión de documentos o records management”, *op. cit.*, pp. 100-124.

Peis, E. (2001), “Archivos y el ciberespacio: aplicaciones a la institución universitaria”, en Vivas Moreno, A. (ed.), *Universidades y Archivos Universitarios...* Badajoz: Universidad de Extremadura, Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, Universidad de Salamanca, pp. 159-190.

Peis, E. (1999), *Tratamiento técnico del documento primario*, Proyecto docente, Universidad de Granada.

Porrás Huidobro, F. (1851), “Archivo”, en *Edición de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración, ó Nuevo teatro Universal de la Legislación de España e Indias*, Madrid: Imprenta de los Señores Andrés y Díaz, vol. IV, pp. 491-554.

Porrás Huidobro, F. (1830), *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación... op. cit.*; AA.VV.

Concepto de archivística, archivo y gestión de documentos...

- Porras, Facundo (1830), *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan*, Madrid: Imprenta de D. León Amarita.
- RAE (1984), *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. I, p. 234.
- Rhoads, J. B. (1989), *The role of archives and records management in national information systems, a RAMP study*, Paris: UNESCO.
- Rhoads, J. (1983), *La función de la gestión de documentos y archivos en los sistemas nacionales de información: un estudio RAMP*, Paris: UNESCO (PGI/83/WS/21).
- Roberge, M. (1992), *La gestion de l'information administrative...* Québec: Documentor.
- Rodríguez de Diego, J. L., "Archivos de poder, Archivos de la Administración, Archivos de Historia (siglos XVI-XVII)", *op. cit.* p. 31 y ss.
- Rodríguez de Diego, J. L. (1998), "La formación del Archivo de Simancas en el s. XVI. Función y orden interno", en López vidriero, M^a L. y Cátedra, P., *El libro Antiguo Español IV. Coleccionismo y biblioteca. Siglos XV-XVIII*, Salamanca: Universidad, Patrimonio Nacional. Sociedad Española de Historia del Libro, pp. 519-557.
- Romero Tallafigo, M. (1978), "El principio del respeto a la procedencia de fondos en las ordenanzas de Carlos IV para el Archivo General de Indias", en *Boletín de Archivos.*, 1, 3, pp. 357-366.
- Romero Tallafigo, M. (1995), "La historia de los Archivos", en Romero Tallafigo, M. *Archivística y archivos: soportes, edificios y organización*, Carmona (Sevilla): S&C Ediciones (2^a ed.).

El objeto de estudio de la bibliotecología...

Sandri, L. (1968), "La storia degli archivi", en *Actes du Vième Congrès International des Archives, publicadas en Archivum*, vol. XVIII, pp. 102 y ss.

Silva, A. M. *et al.*, *op. cit.*, p. 59 y ss.

Troche, Froilán (1828), *El archivo cronológico-topográfico. Instrucción de archiveros, método fácil, sencillo y de poco coste para el arreglo de los archivos*, Coruña: Imprenta de Iguereta (1835, 20 ed. cor.).

Urbina, J. y Fuente, V. de la (1860), *Revisión y arreglo del Archivo de la Universidad de Salamanca*, Ms. 381 de B.U.S.A., Junta Superior Directiva de Archivos, *Instrucciones y Bases para el arreglo y clasificación de los Archivos*, A. G. A. Educación, Caja 6.558-15.

Velasco y Santos, M. (1875), "Sobre la organización de archivos", *Revista de Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos*, v, pp. 141-146 y 177-185.

Vivas Moreno, A. (2004), "El tiempo de la Archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica", *Ciência da informação*, 33, 3, pp. 76-97.

Wyffelds, A. (1972), *Archives contemporaines et depots intermédiaires*, Bruxelles: Archives Générales du Royaume.